

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. INTER 2019-00544.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 174 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el término de traslado de la valoración de apoyos practicada en este asunto, venció en silencio.

Previo a convocar a la audiencia de que trata en num. 7° del art. 37 de la Ley 1996 de 2019; se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y la valoración de apoyo practicada en el curso del proceso.

OFICIO:

Oficiéase a la Empresa Prestadora de Salud -SALUD TOTAL- en la forma solicitada en la demanda.

INTERROGATORIOS:

De manera oficiosa, se decreta el interrogatorio de los demandantes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cc1942cdd91cfcad25d61d6b6871eed6d49bfb0093c883dd00bd35c5464d60**

Documento generado en 13/10/2022 03:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>